



TOTALMENTE TRAMITADO	
FECHA	30 MAR 2023
ACCIÓN	DEC-ADMIS.

REF: Declara admisibilidad de las postulaciones, de las instituciones que se identifican y declara desierto dispositivo que se individualiza, dentro del Tercer Concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para la Región Metropolitana, año 2023".

RES. EX. N° 0725 -2023/CT.

SANTIAGO, 30 MAR 2023

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N°20.530, modificada por la Ley N°21.150 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N°041 del año 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que delega facultades que indica en los(as) Secretarios(as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, para la ejecución de programa Noche Digna; en la Ley N°21.516, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; en la resolución Exenta N°018 de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el Componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N°039 de 2023, que Aprueba Bases Tipo Administrativas y Técnicas para los concursos a desarrollarse en el marco del Programa Noche Digna, componente Plan Protege Calle 2023; en la resolución exenta N°052 del 16 de marzo de 2023, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del Tercer Concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana", en el artículo 80 del DFL N°29 de 2004, que fija texto refundido, sistematizado y coordinado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en Decreto Supremo N°04 del 16 de marzo de 2023, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Resolución N°7 de 2019 que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N°14 de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1°. Que, mediante Resolución Exenta N°052 de fecha 16 de marzo del año 2023 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del Tercer Concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para la Región Metropolitana, año 2023". Siendo el objeto del referido proceso concursal, la selección de las personas jurídicas que se encargarán de la implementación de 7 dispositivos para personas en situación de calle, compuesto en específico por 3 "Rutas Protege" y 4 Albergues Protege".

2°. Que, el número 7 de las Bases Administrativas citadas se señala, que la admisibilidad de las postulaciones recibidas en el predicho concurso sería verificada por una comisión conformada por tres integrantes designados por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de éstos al menos dos deberán tener la calidad de funcionarios con responsabilidad administrativa o en su defecto Agente Público.

3°. Que, mediante resolución exenta N°651 de fecha 23 de marzo del año en curso, se nombró a los integrantes de la Comisión encargada de verificar la admisibilidad de las postulaciones presentadas en el concurso individualizado en el considerando primero precedente".

4°. Que, con fecha 28 de marzo de 2023, los miembros de la Comisión de Admisibilidad antedicha, emitieron un acta la cual forma parte integrante de la presente resolución, y que da cuenta de la gestión por ellos realizada en la tarea de revisión de los antecedentes presentados por las instituciones postulantes en el concurso en cuestión, concluyendo en lo medular calificar como "admisibles" todas y cada una de las postulaciones presentadas al tercer concurso, por las instituciones que se detallan en la siguiente Tabla:

Tabla N° 2 Propuesta de Instituciones Admisibles "Tercer Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2023, Para la Región Metropolitana"					
Tipo de Dispositivo	Comuna	Monto Dispositivo \$	Capacidad	Oferentes	RUT
Albergue Protege	La Florida	\$160.600.000	20	Fundación Volver a Vivir	65.199.993-6
Albergue Protege	La Florida	\$160.600.000	20	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social "ONG CIDETS"	65.227.510-9
Ruta Protege	Santiago	\$98.550.000	20	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social "ONG CIDETS"	65.227.510-9
Albergue Protege	San Bernardo	\$160.600.000	20	Fundación Mission Golden	65.032.151-0
Ruta Protege	Santiago	\$98.550.000	20	Fundación Mission Golden	65.032.151-0
Albergue Protege	Santiago	\$160.600.000	20	Fundación por la Restauración de la Familia Rapha	65.113.573-7
Ruta Protege	Santiago	\$98.550.000	20	Fundación por la Restauración de la Familia Rapha	65.113.573-7
Albergue Protege	Santiago	\$160.600.000	20	Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	74.016.500-3
Ruta Protege	Estación Central	\$98.550.000	20	Municipalidad de Estación Central	69.254.300-9
Ruta Protege	Puente Alto	\$98.550.000	20	Municipalidad de Puente Alto	69.072.100-7

5°. Que, habiendo esta Seremi verificado el cumplimiento de las bases en esta etapa de admisibilidad, y siguiendo los principios que rigen los procesos administrativos, especialmente el de transparencia y certeza, resulta prudente emitir un acto administrativo, en que se individualicen las instituciones que cumplieron con las exigencias de las bases del concurso, para ser declaradas "admisibles", y por ende continuar a la fase de evaluación y calificación.

RESUELVO:

PRIMERO:

DECLÁRANSE, admisibles las postulaciones presentadas por las instituciones que se identifican respecto a los dispositivos que se detallan, en el marco del Tercer Concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para la Región Metropolitana, Año 2023":

Instituciones Admisibles "Tercer Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2023, Para la Región Metropolitana"				
Nombre Oferente	Rut	Comuna	Capacidad	Monto Dispositivo
Fundación Volver a Vivir	65.199.993-6	La Florida	20	\$160.600.000
Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social "ONG CIDETS"	65.227.510-9	La Florida	20	\$160.600.000
Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social "ONG CIDETS"	65.227.510-9	Santiago	20	\$98.550.000
Fundación Mission Golden	65.032.151-0	San Bernardo	20	\$160.600.000

Fundación Mission Golden	65.032.151-0	Santiago	20	\$98.550.000
Fundación por la Restauración de la Familia Rapha	65.113.573-7	Santiago	20	\$160.600.000
Fundación por la Restauración de la Familia Rapha	65.113.573-7	Santiago	20	\$98.550.000
Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	74.016.500-3	Santiago	20	\$160.600.000
Municipalidad de Estación Central	69.254.300-9	Estación Central	20	\$98.550.000
Municipalidad de Puente Alto	69.072.100-7	Puente Alto	20	\$98.550.000

SEGUNDO

DECLÁRASE desierta la convocatoria del concurso de antecedentes ya individualizado, respecto del dispositivo, comuna y demás características, por la razón que se detalla en la siguiente Tabla N°3:

Comuna Desierta				
"Tercer Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2023, Para la Región Metropolitana"				
Tipo de Dispositivo	Comuna	Monto Dispositivo	Capacidad	Causal
Albergue Protege	Conchalí	\$160.600.000	20	Sin Oferente

TERCERO:

PUBLÍQUESE, copia digitalizada de la presente resolución, una vez tramitada en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl

Anótese, Comuníquese y Publíquese.


LORENA ESTIVALES ARRATIA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO




 JMG/gpa

Cc.

- Coordinadora Área Social Seremi Desarrollo Social y Familia R.M.
- Encargada Programa Noche Digna Seremi de Desarrollo Social y Familia R.M.



Acta de Admisibilidad

"Tercer Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2023, Para la Región Metropolitana"

En Santiago, a 28 de marzo de 2023, los miembros de la Comisión – en adelante la "Comisión", que suscriben - nombrada por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana - mediante resolución exenta N°651 del 23 de marzo de 2023, con el objeto de verificar la admisibilidad de las postulaciones presentadas en el "Tercer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana"; suscriben la siguiente acta dando cuenta de lo siguiente:

1° Siendo las 11:00 horas del día 27 de marzo de 2023 se constituye la "Comisión" con la totalidad de sus integrantes presentes, a saber:

- Angel Yáñez Astudillo, Profesional, Programa Noche Digna, Seremi de Desarrollo Social y Familia, Región Metropolitana, Contrata.
- Jonathan Díaz Salamanca, Profesional Programa Noche Digna, Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana, Contrata.
- Gerardo Pérez Avendaño, Analista Jurídico, Seremi de Desarrollo Social y Familia, Región Metropolitana, Contrata.

2° Se acordó en dicho acto constitutivo proceder de la siguiente forma:

- Revisar los antecedentes durante los dos días hábiles del proceso de admisibilidad, establecido por las bases técnicas", vale decir, los días 27 y 28 de marzo de 2023.
- Concluir con el proceso de admisibilidad el día 30 de marzo de 2023, con la elaboración y suscripción de la respectiva acta y la resolución de inadmisibilidad, en su caso.

3° Seguidamente y siendo las 11:15 horas del día 27 de marzo de 2023, se dio inicio a la revisión exhaustiva de los antecedentes aportados por cada una de las instituciones postulantes y los respectivos dispositivos concursados, ello en forma separada y sucesiva de acuerdo al detalle descrito en la siguiente Tabla N° 1:



Tabla N° 1
Antecedentes de las postulaciones
"Tercer Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la
Región Metropolitana"

Tipo de Dispositivo	Comuna	Monto Dispositivo	Capacidad	Días de Instalación	Días de Entrega de Servicio	Días de Cierre	Oferentes	RUT
Albergue Protege	La Florida	\$160.600.000	20	20	365	15	Fundación Volver a Vivir	65.199.993-6
Albergue Protege	La Florida	\$160.600.000	20	20	365	15	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social "ONG CIDETS"	65.227.510-9
Ruta Protege	Santiago	\$98.550.000	20	20	365	15	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social "ONG CIDETS"	65.227.510-9
Albergue Protege	San Bernardo	\$160.600.000	20	20	365	15	Fundación Mission Golden	65.032.151-0
Ruta Protege	Santiago	\$98.550.000	20	20	365	15	Fundación Mission Golden	65.032.151-0
Albergue Protege	Santiago	\$160.600.000	20	20	365	15	Fundación por la Restauración de la Familia Rapha	65.113.573-7
Ruta Protege	Santiago	\$98.550.000	20	20	365	15	Fundación por la Restauración de la Familia Rapha	65.113.573-7
Albergue Protege	Santiago	\$160.600.000	20	20	365	15	Fundación Estudio para un Hermano Educere	74.016.500-3
Ruta Protege	Estación Central	\$98.550.000	20	20	365	15	Municipalidad Estación Central	69.254.300-9
Ruta Protege	Puente Alto	\$98.550.000	20	20	365	15	Municipalidad de Puente Alto	69.072.100-7
Albergue Protege	Conchali	\$160.600.000	20	20	365	15	Sin Oferente	Sin Oferente

4° Revisados los antecedentes de las postulaciones, se pudo verificar en la Plataforma en Línea denominada Sistema de Gestión de Convenios "SIGEC", mecanismo utilizado para realizar las respectivas postulaciones por las instituciones oferentes, que la Municipalidad de Estación Central presentó su postulación a las 15:06, del día 24 de marzo pasado, esto es, ya vencido el plazo de postulación señalado en las Bases del concurso (Etapa N°2 del cuadro del numeral 5, denominado Itinerario del Concurso). Del mismo modo, también se



pudo constatar, que la referida plataforma de postulación SIGEC, presentó dificultades en su funcionamiento, no permitiendo cambiar ciertos valores en el Plan de Cuentas del Proyecto de Estación Central, situación que logró ser corregida por SIGEC ya vencido el plazo de postulación. Lo anterior se puede verificar en correos emitidos entre el municipio, Nivel Central del Ministerio y nuestra Seremi de Desarrollo Social y Familia.

Ante la situación descrita, esta Comisión de Admisibilidad estima que, estos hechos ajenos e inimputables al municipio oferente no pueden perjudicar su postulación al presente concurso, por lo tanto, los antecedentes presentados por la Municipalidad de Estación Central serán evaluados del mismo modo que los demás proponentes.

Discutida y definida la circunstancia anterior, y luego de revisados rigurosamente todos los antecedentes presentados, la presente comisión siendo las 17.00 horas del día 28 de marzo de 2023, concluye calificando como "Admisibles" todas y cada una de las postulaciones presentadas al presente proceso concursal y que se individualizan en la siguiente Tabla N°2, las cuales, en consecuencia, pueden ser objeto de evaluación para una eventual adjudicación, de ser así calificadas, por parte de esta SEREMI.

Tabla N° 2 Propuesta de Instituciones Admisibles "Tercer Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2023, Para la Región Metropolitana"					
Tipo de Dispositivo	Comuna	Monto Dispositivo \$	Capacidad	Oferentes	RUT
Albergue Protege	La Florida	\$160.600.000	20	Fundación Volver a Vivir	65.199.993-6
Albergue Protege	La Florida	\$160.600.000	20	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social "ONG CIDETS"	65.227.510-9
Ruta Protege	Santiago	\$98.550.000	20	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social "ONG CIDETS"	65.227.510-9
Albergue Protege	San Bernardo	\$160.600.000	20	Fundación Mission Golden	65.032.151-0
Ruta Protege	Santiago	\$98.550.000	20	Fundación Mission Golden	65.032.151-0
Albergue Protege	Santiago	\$160.600.000	20	Fundación por la Restauración de la Familia Rapha	65.113.573-7
Ruta Protege	Santiago	\$98.550.000	20	Fundación por la Restauración de la Familia Rapha	65.113.573-7
Albergue Protege	Santiago	\$160.600.000	20	Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	74.016.500-3
Ruta Protege	Estación Central	\$98.550.000	20	Municipalidad de Estación Central	69.254.300-9
Ruta Protege	Puente Alto	\$98.550.000	20	Municipalidad de Puente Alto	69.072.100-7




5° Finalmente, la Comisión propone se declare desierta la convocatoria respecto del dispositivo en la comuna y demás características específicas que se indican en la siguiente tabla N°3, por motivo que respecto de éste no se recibió propuesta de alguna institución:

Tabla N° 3				
Propuesta de Comuna Desierto				
"Tercer Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2023, Para la Región Metropolitana"				
Tipo de Dispositivo	Comuna	Monto Dispositivo	Capacidad	Causal
Albergue Protege	Conchalí	\$160.600.000	20	Sin Oferente

6° Remítase la presente acta a la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana a fin de que disponga la emisión del acto administrativo respectivo.

Para constancia firman:


Jonathan Díaz Salamanca
Profesional Programa Noche Digna
Seremi de Desarrollo Social y
Familia R.M.


Ángel Yáñez Astudillo
Profesional Programa Noche Digna
Seremi de Desarrollo Social y
Familia R.M.


Gerardo Pérez Avendaño
Analista Jurídico
Seremi de Desarrollo Social y
Familia R.M.